

Nº 605 - 2016-OEA-INCN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 21 de diciembre del 2016

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 571-2016-OEA-INCN, de fecha 14 de diciembre de 2016 y el INFORME N° 506-2016-LOG-INCN, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 506-2016-LOG-INCN, de fecha 21 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que de la revisión de la Resolución Administrativa N° 571-2016-OEA-INCN, de fecha 14 de diciembre de 2016, advierte que se ha consignado en la parte considerativa y resolutive "decima primera modificación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2016 del INCN" debiendo decir: "Novena modificación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2016 del INCN", asimismo en los cuadros adjuntos dice "DECIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EXCLUSIONES Y INCLUSIONES", debiendo decir "NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EXCLUSIONES Y INCLUSIONES";

Que, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece en su numeral 201.1 del artículo 201°: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, se advierte que los errores advertidos no alteran lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la resolución; por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Estando a lo informado y con opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística con INFORME N° 506-2016-LOG-INCN de fecha 21 de diciembre de 2016;

Con las visaciones de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con el Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley N° 27444, y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en Resolución Administrativa N° 571-2016-OEA-INCN, de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba la modificatoria del Plan anual de contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; quedando redactado en la siguiente manera:



S. VEGA U

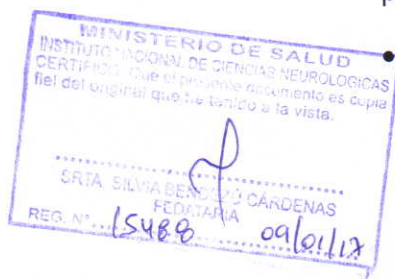


• **DICE en el Dieciochoavo Considerando:**

Décima primera modificación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2016 del INCN

DEBE DECIR

“Novena modificación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2016 del INCN”



• **DICE en el Artículo 1°:**

Artículo 1°.- Aprobar, la décimo primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye y excluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto.

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- Aprobar, la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye y excluye los procedimientos de selección según cuadros adjuntos.

Artículo 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos del acto resolutivo materia de la presente rectificación

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la institución.

Regístrese y comuníquese,



S. VEGA U

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NÚÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

HNF/ACH/GVN/SVU

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

A) AÑO :

2016

C) SIGLAS :

INCN

D) RUC :

20131380012

E) PLIEGO :

137 - INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

F) UNIDAD EJECUTORA :

1960 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

Para generar el archivo para CONSUMO DE Prestación CTRC + Q

En las columnas del encabezado aquí presentes se debe proporcionar el dato																	Fase general de archivo para concurso: Preselección - Ref. + C.																
N.º REF. ÚNICO	PRECEDENTE N.º	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA ENCARGADA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		OBSERVACIONES														
																	DEPA	PROV	DIST														
52	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION DE INECTOR DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFO				142,000.00	1 - Soles	00	12 - DICIEMBRE		0 - Proccimiento Clasico		15	01	01														

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO VEGACILLEN
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
JORGE ORTIZ MEIGAREJO
Jefe de Informatica y Programacion

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
LIC. GEORGINA MALLO JARAS NUNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
CLAD: 16515

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CENTRO NACIONAL DE NEUROLOGIA
B) del Original que se encuentra en el archivo
REG. N.º 15488
SANTA SILVIA
F. 09/01/17

NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EXCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

E) PLEGO :

137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

F) UNIDAD EJECUTORA :

1580 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

A) AÑO :

2016

D) RUC :

20131380012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

Para generar el archivo para CONSUMO DE PREVISIONE CTRU + G

N.º	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CODIGO DE VOUCHER DE GEOSARCA			OBSERVACIONES
35	0-NO	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA CONSUMO DEL INCN				336.621.92	1 - Soles	RO	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - CLASICO		15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO VEGACILLÉN
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
JOSUE ORTIZ MELGAREJO
Jefe de Informacion y Programación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
L.C. G. DEL AMALIA VARGAS NUNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
CLAD: 16515

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que fue tenido a la vista.
SRYA SALVATE
FELICIANA
REG. N° 15488
01/04/17